



TUCUMAN

RESOLUCION 4/2017 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)

Dirección del Área Investigación para la Salud.
Modificación resolución 627/16.
Del: 03/01/2017; Boletín Oficial 08/03/2017

VISTO, que por las presentes actuaciones el Secretario General Administrativo del Sistema Provincial de Salud, en cumplimiento de instrucciones impartidas por la Sra. Ministra de Salud Pública, solicita la rectificación de los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 627/SPS de fecha 16/11/16, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Secretario General Administrativo informa que el artículo 1° del citado acto resolutivo dispuso: Aprobar la creación de la Dirección del Área Investigación para la Salud, bajo dependencia jerárquica de la Presidencia del Sistema Provincial de Salud..., solicitando se modifique el mismo, únicamente en lo que respecta a la denominación de dicha dependencia, debiendo ser: “Dirección de Investigación en Salud”;

Que asimismo, se informa que el artículo 2° de la citada resolución dispuso derogar el Comité de Ética en Investigación en Salud, dependiente de la Dirección de Epidemiología, creado por Resolución N° 448/SPS de fecha 04/11/2014, dejando establecido que dicha derogación deberá ser a partir de Enero del año 2017;

Que a fs. 02/07 se agrega copia de la Resolución N° 627/SPS-16;

Que en cuanto al encuadre legal de lo solicitado, de conformidad al régimen jurídico vigente en materia de acto administrativo el SI.PRO.SA. se encuentra facultado para rectificar en sede administrativa dicha Resolución por razones de legitimidad, oportunidad, merito o conveniencia;

Que por lo expuesto, el dictamen jurídico se expide sin formular observaciones legales al presente trámite.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5652,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD**

RESUELVE:

Artículo 1°. Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 627/SPS-16, por el cual se dispuso aprobar la creación de la Dirección del Área Investigación para la Salud, bajo dependencia jerárquica de la Presidencia del Sistema Provincial de Salud, únicamente en lo que respecta a la denominación de dicha dependencia, debiendo ser: “Dirección de Investigación en Salud”.

Art. 2°. Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 627/SPS-16, dejando establecido que la derogación del Comité de Ética en Investigación en Salud, dependiente de la Dirección de Epidemiología, creado por Resolución N° 449/SPS de fecha 04/11/2014, será a partir de Enero del año 2017.

Art. 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

